

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

RROPUESTAS

DEPARTAMENTO TÉCNICO

DIG COST PRO TENT OF THE PROPERTY OF THE PROPE

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LP 43/2015, "PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS: PROYECTO MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL Y ESPACIOS PUBLICOS DEL CENTRO DE NOGALES ETAPA I, COMUNA DE NOGALES".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

VALPARAÍSO,

2 4 JUN. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta Nº 4515 de fecha 14 de julio de 2015, por la cual se aprobaron las Adiciones Nº1, Nº3, Nº4, Nº5 Y Nº6 a las Bases Administrativas Especiales y se adjudicó a la empresa WALDO SANHEZ ROMAN., la ejecución del contrato denominado "PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS: PROYECTO MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL Y ESPACIOS PUBLICOS DEL CENTRO DE NOGALES ETAPA I, COMUNA DE NOGALES", Licitación Pública Nº 43/2015 por un monto de \$643.937.717.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 182 días corridos.
- La Orden de Servicio Nº 180-355 de fecha 28 de julio de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Felipe Neupert M. y como Director Subrogante al Constructor Civil, Srta. Carol Aldana M.
- d) La Resolución Nº 099 de fecha 24 de julio de 2015, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 19 de agosto de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado "PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS: PROYECTO MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL Y ESPACIOS PUBLICOS DEL CENTRO DE NOGALES ETAPA I, COMUNA DE NOGALES.", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa WALDO SANHEZ ROMAN.
- e) Lo dispuesto en los artículos Nº 103 y 104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo (V. y U.) Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus posteriores modificaciones.



## CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Informe Técnico Nº 181-199 de fecha 18 de noviembre de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Rehabilitación Espacios Públicos, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar **Obras Extraordinarias** por \$1.671.096.-, un **Aumento de Obras** por \$4.644.219.-, **Disminución de Obras** por \$2.416.833.-, además de un **aumento de plazo** por 30 días corridos, sin mayores gastos generales, debido a la intervención que se presenta en la "Plaza de los Taxis" es que se advierte sobre la mala condición en que se encuentra el coronamiento de muro que contiene la plaza (fig.1) ubicado al noroeste de ésta y que además éste coronamiento es la base para barandas de seguridad contempladas en el proyecto, por lo que se debe conjeturar la reparación de éste.
- Que, mediante Certificado Nº 489 de fecha 20 de junio de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

## RESOLUCIÓN:

- 1º.- APRUÉBESE una ejecución de OBRAS EXTRAORDINARIAS por \$1.671.096.- equivalente a un 0,26% del monto del contrato original; AUMENTO DE OBRAS por \$4.644.219.- equivalente a un 0,72% del monto del contrato original y DISMINUCIÓN DE OBRAS por \$2.416.833.- equivalente a un 0,38% del monto del contrato original para la Licitación Pública Nº 43/2015, PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS: PROYECTO MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL Y ESPACIOS PUBLICOS DEL CENTRO DE NOGALES ETAPA I, COMUNA DE NOGALES., celebrado con la empresa WALDO SANHEZ ROMAN., modificaciones que se detallan en el Informe Nº 181-199 de fecha 18 de noviembre de 2015, mencionado en el considerando segundo de la presente Resolución.
- 2°.- OTORGASE a WALDO SANHEZ ROMAN., una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS, sin mayores gastos generales, contados desde el día 26 de enero de 2016 hasta el día 25 de febrero de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS: PROYECTO MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL Y ESPACIOS PUBLICOS DEL CENTRO DE NOGALES ETAPA I, COMUNA DE NOGALES, Licitación Pública Nº 43/2015, conforme a lo señalado en Informe Técnico Nº 181-199 de fecha 18 de noviembre de 2015.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$647.836.199.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico Nº 181-199 de fecha 18 de noviembre de 2015.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía Nº 373863-6 del 23 de febrero de 2016 del Banco de Chile, por la suma de 805.00 U.F., con fecha de vencimiento al día 26/02/2018.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros  $N^{\rm o}$  43825 de la aseguradora HDI, por un monto de 772 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 15/07/2015 hasta el día 20/06/2016.



- 6º.- Las obras extraordinarias y aumentos de obras se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo Nº 114 del D.S. MINVU Nº 236, de 2002.
- 7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 4515 de fecha 14 de julio de 2015 y la Resolución Nº 099 de fecha 24 de julio de 2015, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 19 de agosto de 2015.
- 8º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub – Título 31 Iniciativas de Inversión.Item 02 Proyectos.Asig. 004 Obras Civiles.B.I.P 30111027-0 Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.\$3.898.482.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR LEÓN SAA
DIRECTOR (T. y p.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

## **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- ❖ WALDO SANHEZ ROMAN.-San Enrique Nº 867, Villa Alemana – (32)3282093.-